



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 14 SEP 2022

Expte. N° 2000-18

VISTO la Resolución Rectoral N° 1603-18, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa para el ejercicio 2018, el crédito asignado según Resolución N° 92-2018-APN-SECPU, del Ministerio de Educación de la Nación, de fecha 25 de octubre del referido año, destinada a financiar los Proyectos de "Fortalecimiento en las Áreas de Bienestar Universitario 2018", conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ 250.000,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 9 de agosto de 2022-

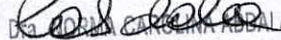
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1603-18 dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

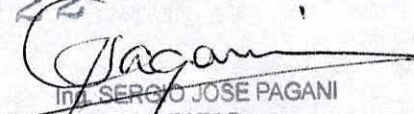
ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Economía de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0807 2022

mt

  
Dra. SONIA ASSAF  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Lic. SONIA ASSAF  
Directora General de la  
Dirección General Académica  
y Honorable Consejo Superior  
U.N.T.

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN